



REPORTE DE ACTUACIÓN// MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2042//REF: SUCESIÓN // CAUSANTE: MARY RUTH O MERY RUTH ESTRADA PARRA//DDTE: HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ Y OTROS//JMHG

Desde Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>
 Fecha Mar 22/10/2024 8:59
 Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
 CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (970 KB)
 MEM INFORM ESTAR A DISPOSICION RAD 2022-00123.pdf; Entregado: MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2042//REF: SUCESIÓN // CAUSANTE: MARY RUTH O MERY RUTH ESTRADA PARRA//DDTE: HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ Y OTROS//JMHG; MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2042//REF: SUCESIÓN // CAUSANTE: MARY RUTH O MERY RUTH ESTRADA PARRA//DDTE: HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ Y OTROS//JMHG;

Estimados compañeros, muy buenos días.

 Por medio del presente me permito reportar una novedad en el siguiente asunto:

Despacho	Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (Valle del Cauca)
Radicado	
Asunto	Sucesión intestada
Causante	JORGE NAVAS HERNÁNDEZ
Demandantes	Hector Felipe Estrada y otros
Tipo de actuación	Memorial
Case track	13332

En el asunto de la referencia el día de ayer **21 de octubre de 2024**, se radicó un memorial dando respuesta al Auto de Sustanciación No. 2042, mediante el cual se requirió a los herederos para que prestaran su colaboración para un cambio de secuestres; en este memorial se indicó que nuestros clientes Héctor Felipe Estrada y Felipe Estrada, se encontraban a ordenes de las auxiliares de la Justicia a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, así mismo, se solicitó informen la cuenta bancaria a la cual se deberá depositar a prorrata de la cuota herencial, el valor de los honorarios de la auxilair de la Justicia fijados por el Despacho, en la providencia en comento.

Conforme a las instrucciones del Doctor Herrera, esta actuación debe ser comunicada a cada uno de los clientes de manera separada, remitiendoles copia del memorial, e informandoles de manera detallada de lo ordenado por el Juzgado en el auto antes mencionado. En ese orden de ideas, se les debe solicitar a cada uno de los clientes el ponerse en contacto con las secuestres y auxilaires de la justicia para dar cumplimiento por lo ordenado por el Despacho. Así mismo, indicarles que queremos tener una comunicación/reunión con cada uno de ellos.

CAD: por favor cargar los documentos a la plataforma

Estaré atento a sus comentarios y observaciones.

Siempre cordial,



gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382
Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 16:28

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2042//REF: SUCESIÓN //
CAUSANTE: MARY RUTH O MERY RUTH ESTRADA PARRA//DDTE: HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ Y OTROS//JMHG

Estimado Juan Manuel, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa recuerda continuar con las gestiones subsiguientes.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 16:22

Para: j02fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: adieladiaz1953@gmail.com <adieladiaz1953@gmail.com>; gencha75@gmail.com <gencha75@gmail.com>; abrunal@brunalabogados.com <abrunal@brunalabogados.com>; abrunal@brunalabogados.com <abrunal@brunalabogados.com>; Juridicas01@yahoo.es <Juridicas01@yahoo.es>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2042//REF: SUCESIÓN // CAUSANTE: MARY RUTH O MERY RUTH ESTRADA PARRA//DDTE: HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ Y OTROS//JMHG

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

E. S. D.

REFERENCIA: SUCESIÓN
RADICADO: 765203110002-2022-00123-00
CAUSANTE: MARY RUTH O MERY RUTH ESTRADA PARRA
DEMANDANTES: LUIS FELIPE ESTRADA LOZANO Y OTROS

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2042

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, actuando en calidad de apoderado especial de los herederos **HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ** y **LUIS FELIPE ESTRADA LOZANO**, comedidamente y en cumplimiento, del Auto de Sustanciación No. 2042, procedo a informar lo señalado en el memorial adjunto.

Se anexan:

- un (1) archivo en formato PDF; memorial.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and

reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments